

**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

**Asunto:** Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.

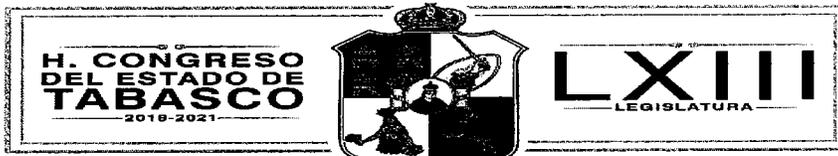
Villahermosa, Tabasco a 01 de marzo de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.**  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO**  
**DEL ESTADO TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial para acabar con la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el cambio climático. En ella, dentro de las metas

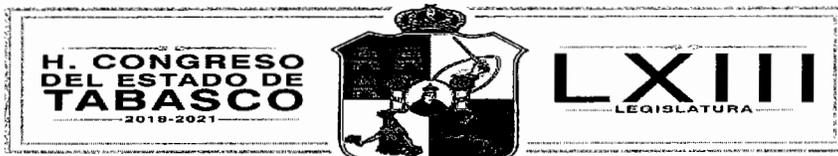


**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

contenidas en su objetivo 3, denominado: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible; pretende duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular de las mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares, ganaderos y pescadores, mediante un acceso seguro y equitativo a tierras, recursos, insumos de producción, conocimientos, servicios financieros y mercados. Aplicando prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. Aumentando con una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola y desarrollo tecnológico, a fin de mejorar la capacidad de la producción agropecuaria.

Es de resaltar, que dentro de su Plan de Acción, se encuentra como una meta específica, la de: promover una agricultura sostenible, motivo principal que persigue la presente iniciativa. La base de la economía de nuestro país y de nuestro Estado, está construida con las raíces del campo mexicano y de quienes lo trabajan.

Es el sustento de millones de familias, ya sea desde su primer paso para todos aquellos que se dedican al cultivo y a la producción agropecuaria,



**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

o para todos aquellos que comercializan los productos que derivan de esta actividad, y es por eso, que no podemos hacer a un lado las inquietudes de quienes se relacionan con este sector.

En este tema, la capacitación y la asistencia técnica juegan un papel trascendental, ya que, solo mediante el apoyo, el aprendizaje y el uso de tecnologías e innovaciones, los productores podrán incrementar sus conocimientos y habilidades, de tal forma, que esto les permita generar una mayor producción y mejorar sus ingresos.

Aunado a ello, estas nuevas técnicas e innovaciones, buscan por un lado aumentar la productividad, pero al mismo tiempo, contribuyen con la regeneración constante del campo y su fortalecimiento ante los fenómenos que derivan del cambio climático.

Como parte de los objetivos del Gobierno de México, para rescatar al campo, con un enfoque territorial, a través de instrumentos de acompañamiento de organismos nacionales e internacionales; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SANER), ha sumado acciones para que productores de pequeña escala de diversas cadenas productivas, reciban de organismos nacionales e internacionales, capacitación en organización productiva y gestión financiera y comercial, lo que les posibilitará a aumentar su producción y mejorar sus ingresos; con proyectos como de centrales de maquinaria, centros de acopio, distribuidoras de insumos, fábricas de alimento balanceado



**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

y producción de biofertilizantes, principalmente. Acciones, con las que la administración pública federal que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador, buscan fortalecer la autosuficiencia y seguridad alimentaria de nuestro país.

En este entendido, toda vez que la capacitación y la asistencia técnica, es un factor que incide de forma positiva en el incremento de la productividad y la rentabilidad de las unidades de producción agropecuarias con potencial de crecimiento y de inclusión en mercados, y que en nuestro Estado, el sector primario se conforma mayormente por productores pequeños y medianos, es importante promover y apoyar políticas públicas en la materia, que impulsen su desarrollo.

Lo cual hace necesario que nuestras leyes y políticas públicas sean adecuadas especialmente para contemplar mecanismos que permitan impulsar su desarrollo e innovación.

Está claro que el Gobierno de México, de la mano de nuestro Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador ha implementado diversos programas y mecanismos para rescatar al campo de nuestro país, pero también es cierto que la meta no es fácil y por eso, en esta misión debemos sumarnos todos.



**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

Para que tengamos clara la propuesta que presento el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer concretamente el propósito de la misma.

Lo que propongo, es reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para señalar que serán materia de asistencia técnica, capacitación y apoyo:

Las unidades de pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos.

Tenemos que voltear a ver al campo tabasqueño, que es el sustento de las familias en nuestro Estado.

Tenemos que voltear a ver a nuestros pequeños y medianos productores, que son quienes con su esfuerzo mantienen la economía de Tabasco.

Pero también, tenemos que ir más allá y debemos pensar especialmente en todas aquellas mujeres, comunidades indígenas y



**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

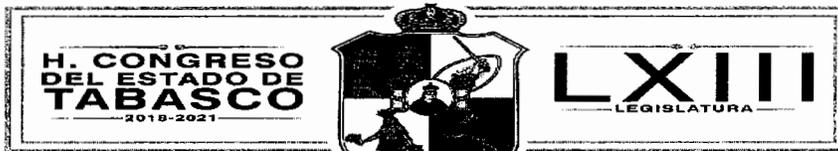
jóvenes, que día a día se desempeñan en las actividades productivas de nuestro Estado.

Se trata de ayudar a nuestro campo y a quienes lo trabajan, pero también se trata de ayudar a quienes más lo necesitan, y quienes más luchan por salir adelante.

Como representante popular, estoy comprometida con generar propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños.

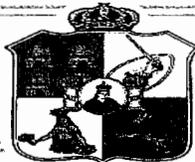
Por eso propuestas como estas se hacen con el fijo propósito de darle más herramientas a nuestros productores tabasqueños para que estén mejor preparados, y con esto, el día de mañana, ellos puedan cumplir con la mayor preocupación que tienen en el día a día: llevar más ingresos para sus familias.

Por lo que me permito proponer a la Asamblea, la reforma de las fracciones III y IV; y la adición de una fracción V, al Artículo 60 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:



Dip. Beatriz Milland Pérez  
Distrito XX

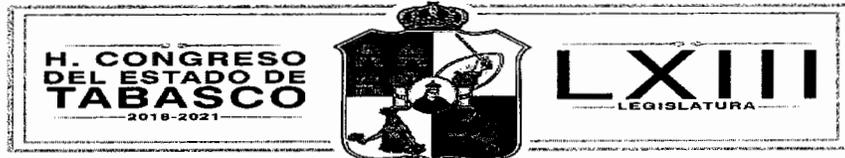
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA</b>
<p>Artículo 60.- Serán materia de asistencia técnica y capacitación:</p> <p>I a la II...</p> <p>III. El desarrollo de unidades de producción demostrativas como instrumentos de capacitación, inducción y administración de riesgos hacia el cambio tecnológico; y</p> <p>IV.- La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la</p>	<p>Artículo 60.- Serán materia de asistencia técnica y capacitación:</p> <p>I a la II...</p> <p>III. El desarrollo de unidades de producción demostrativas como instrumentos de capacitación, inducción y administración de riesgos hacia el cambio tecnológico;</p> <p>IV.- La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la</p>



Dip. Beatriz Milland Pérez  
Distrito XX

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas.</p>	<p>sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas; y</p> <p><b>V.- Las unidades de pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos.</b></p>

En atención a ello, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del



**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones III y IV; y se adiciona una fracción V, al Artículo 60 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

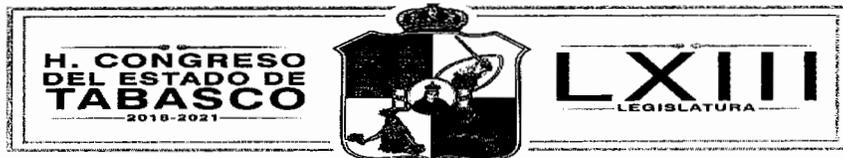
### **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 60.- Serán materia de asistencia técnica y capacitación:

I a la II...

III. El desarrollo de unidades de producción demostrativas como instrumentos de capacitación, inducción y administración de riesgos hacia el cambio tecnológico;

IV.- La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de



**Dip. Beatriz Milland Pérez**  
**Distrito XX**

aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas; y

**V.- Las unidades de pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**  
**FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA, EN LA LXIII**  
**LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**